

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 30 de enero 2024

El secretario,
Wilmar Soto Botero

AUTO SUSTANCIACIÓN No.65

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el presente proceso Verbal Sumario Fijación de Cuota Alimentaria, Custodia y Cuidado Personal de los menores M.A., A. y A.B.C. promovido a través de apoderada judicial por la señora LUZ ADRIANA CORRALES VÉLEZ en contra del señor WILSON HAROLD BONILLA MELO, observa el despacho que, se le solicitó a la Secretaria de Educación Municipal de Palmira-Valle se sirviera comunicar el cargo que desempeña el demandado WILSON HAROLD BONILLA MELO, como también indicar el salario que devenga con los descuentos de ley y demás emolumentos como bonificaciones, prestaciones sociales, prima de servicios, de navidad y demás primas extralegales, como empleado de dicha institución, mediante oficio No. 1005 del 22 de noviembre de 2023, del cual no se ha obtenido respuesta. Por ende, resulta pertinente requerir a la entidad para que allegue la información solicitada.

Así mismo, se requerirá a la parte demandante para que realice la citación ordenada en la providencia 1190 del 10 de noviembre de 2023, de los familiares más cercanos por línea materna de los menores M.A., A. y A.B.C, los señores HORACIO ENRIQUE CORRALES CORRALES, MARÍA YOLANDA VÉLEZ ARBELAÉZ, LUZ AIDA MILLÁN VÉLEZ, LUZ DENIS BLANDÓN VÉLEZ e IVÁN ANDRÉS VÉLEZ ARBELAÉZ, con el objeto de ser escuchados en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

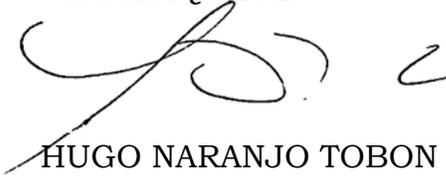
1º) REQUERIR a la Secretaria de Educación Municipal de Palmira-Valle en calidad de empleador del demandado WILSON HAROLD BONILLA MELO, a fin de que se sirva remitir la información solicitada en el oficio No. 1005 remitido el 22 de noviembre de 2023.

2º) REQUERIR a la parte demandante, para que realice la notificación ordenada en la providencia 1190 del 10 de noviembre de 2023, esto es citar a los parientes maternos más cercanos de los menores M.A, A. y A.B.C., los señores HORACIO ENRIQUE CORRALES CORRALES, MARÍA YOLANDA VÉLEZ ARBELAÉZ, LUZ AIDA MILLÁN VÉLEZ, LUZ DENIS BLANDÓN VÉLEZ e IVÁN ANDRÉS VÉLEZ ARBELAÉZ, para ser escuchados oportunamente.

76-111-31-84-002-2023-00234-00

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

LG

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>021</u>, HOY, <u>31 DE ENERO DE 2024</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea477350e41455dc3384708ef4ccb85ae6386f27238bfe954667f8a0d87e3b43**

Documento generado en 30/01/2024 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>